



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Exp. 21-98-20644

VISTO la necesidad de que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a través de Plan de Asistencia Social Solidaria (PASOS) reintegre a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales los gastos derivados del tratamiento médico del alumno ENRIQUE MODESTO RIVERA, Mat. 86225375; atento lo dispuesto por la Ordenanza número 7/97 y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Consejo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y con fondos del Plan de Asistencia Social Solidaria (PASOS), a reintegrar a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la suma de \$ 1750.- (pesos un mil setecientos cincuenta.), a que ascienden los gastos que demandó el tratamiento médico practicado al señor ENRIQUE MODESTO RIVERA, MAT. 86225375, estudiante de la carrera de Ingeniería Electricista Electrónica.

ARTICULO 2.- Autorizar al Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. JORGE DUTTO, a conformar una Comisión Técnica, para que en el marco de la Ordenanza número 7/97, estudie y proponga posibles vías de solución para este tipo de urgencias.

ARTICULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

8  
  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO

SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


  
PROF. ARQ. TOMÁS PARDINA  
VICE RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N.º  
629

COR III

//DOBA, 23 de febrero de 1999

Por resolución N° 41/99 del HCS, se conforma la  
comisión dispuesta por la presente.



EDUARDO BIASUTTO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
OFIC. DE REGISTRO, CONTROL  
Y PROTOCOLIZACION  
UNIVERSIDAD NAT. DE COROOBA